

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2 2 6 1

EN CONCON, **06 SEP 2017**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo N°3.
- C. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N°10, Numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma" y artículo N°51.
- D. Solicitud de Pedido N°878, de fecha 30 de agosto de 2017, correspondiente a la Oficina de Organizaciones Comunitarias, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Decreto Alcaldicio N°2154 de fecha 25 de agosto de 2017.
- F. Especificaciones técnicas adjuntas.

**CONSIDERANDO:**

Que los implementos solicitados no se encuentran en el Convenio Marco, por lo que se requiere la contratación por medio de trato directo.

**DECRETO**

1. **PROCEDASE**, a la contratación por medio de trato directo de Cinturones Ancho Bordados Huaso Adulto, Mantas Huasos Adultos y Fajas de Lana Adultos según especificaciones técnicas para Actividad "Fiesta de la Chilenidad" a realizarse en Club de Huasos Los Diez Amigos el sábado 16 de septiembre a las 11:00 horas y efectúese las cotizaciones por el portal.
2. **APRUÉBESE**, las especificaciones técnicas adjuntas.
3. **DESÍGNESE**, comisión evaluadora de cotizaciones a cargo del Departamento de Adquisiciones y Encargada de Eventos, quienes mientras evaluarán son sujetos pasivos según ley del Lobby N°20.730.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA FERRAZ GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

OSG/PTA/AYC/RNG/gmf.-

Distribución:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON